



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SECRETARIA – ESTADO NO. 011 DE 2018

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2017-00040- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR MARTINEZ JIMENEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -. UGPP	26/02/2017	1	124	SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA JURISDICCION ORDINARIA EN SU ESPECIALIDAD LABORAL PARA QUE, POR INTERMEDIO DE LA OFICINA JUDICIAL DE SINCELEJO, SEA SOMETIDO A REPARTO ENTRE LOS JUECES QUE INTREGRAN DICHA JURISDICCION EN ESTE CIRCUITO JUDICIAL. EN EL EVENTO DE EXISTIR REMANENTES DE GASTOS DEL PROCESO, HÁGASE LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS AL APODERADO RECONOCIDO PARA REPRESENTAR A LA PARTE ACTORA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY VEINTISIETA (27) DE FEBRERO DE 2018, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA